

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO No. - 296 2021.

01 JUL 2021

“Por el cual se deroga parcialmente un Decreto”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

CONSIDERANDO:

1.- Por medio del Decreto 063 del 29 de enero de 2021, se nombra en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a RODRIGO VASQUEZ HOYOS identificado con cédula de ciudadanía número 91.001.349 en el empleo de Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 05 de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, con ocasión de la lista de elegibles No. 5584 proferida por la CNSC.

2.- Que, por medio de oficio de fecha del 29 de junio de 2021, RODRIGO VASQUEZ HOYOS manifiesta voluntariamente e inequívocamente que NO ACEPTA, el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 05 de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, según Decreto No. 063 del 29 de enero de 2021, conforme a la lista de elegibles No. 5584 Proferida por la CNSC, identificado con el código Opec 21879, situación que será informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

3.- Que el artículo 2.2.5.12 del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, preceptúa: ***“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:***

- 1.- *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2.- *No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3.- *La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4.- *Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”.*

4.- Teniendo en cuenta que RODRIGO VASQUEZ HOYOS identificado con cédula de ciudadanía número 91.001.349, ha manifestado por escrito la **NO ACEPTACIÓN** del empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 05 de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, se procede a derogar parcialmente el Decreto número 063 del 29 de enero de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.5.12. del Decreto 648 de 2017.

5.- Que en el artículo cuarto del Decreto 063 del 29 de enero de 2021 establece en el artículo primero que en concordancia con los nombramientos establecidos en el artículo primero dar por terminado los nombramientos provisionales a los funcionarios que a continuación se relacionan y que se encuentran vinculados en el empleo TECNICO OPERATIVO, Nivel TECNICO, Código 314, Grado 05 dentro de los cuales se encuentra MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR una vez tome posesión el elegible RODRIGO VASQUEZ HOYOS.

6 Que, por lo anterior se hace necesario derogar parcialmente los artículos primero y cuarto del Decreto No. 063 del 29 de enero de 2021 en lo pertinente.

Que, en mérito de lo expuesto,

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 296	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 1

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Derogar el Artículo Primero del Decreto No.063 del 29 de enero de 2021, en lo pertinente al nombramiento en periodo de prueba a RODRIGO VASQUEZ HOYOS identificado con cédula de ciudadanía número 91.001.349 en el empleo TECNICO OPERATIVO, Nivel TECNICO, Código 314, Grado 05, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el Artículo Cuarto del Decreto No.063 del 29 de enero de 2021, en lo pertinente de dar por terminado el nombramiento provisional al funcionario MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR identificado con CC 91.135.368 en el empleo TECNICO OPERATIVO, Nivel TECNICO, Código 314, Grado 05 de la planta de empleos Gobernación de Santander Secretaria de Salud.

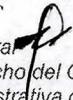
ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No.063 del 29 de enero de 2021, continúan vigentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

01 JUL 2021


NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander.

Revisó: Ivonne Marcela Rondón Prada – Secretaria General 
 Vo.Bo. Aida Margarita Hernández Angulo - Asesora Despacho del Gobernador. 
 Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano 
 Silvia Vargas. 